

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Un mes... 2 pesetas.  
Tres meses... 5'50  
Seis meses... 10'50  
Un año... 20'50

FUERA DE LA CAPITAL: Un mes... 2'50 pesetas.  
Tres meses... 7  
Seis meses... 12'50  
Un año... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Octubre.)

### Gobierno Civil

CIRCULAR

Vacante la plaza de Subdelegado de Medicina de Torrecilla de Cameros por dimisión del que la desempeñaba, y siendo de urgente necesidad su provisión; la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en uso de las facultades que le concede el art. 83 de la Instrucción general y previa autorización superior, para que la designación recaiga en Médico que no tenga su residencia en la cabeza de partido judicial, ha acordado nombrar con carácter de interino á D. Victoriano Llorente, que reside en Villoslada.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 68 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Logroño, 31 de Octubre 1911.

El Gobernador,  
José de Echanove

ANUNCIO

Vacante la plaza de Subdelegado propietario de Medicina del partido de Torrecilla de Cameros por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia la misma

para proveerla con arreglo á las disposiciones legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Gobierno civil, acompañando á los demás documentos la partida ó certificación de nacimiento, y haciendo constar que se obligan á residir en la capital del partido si son nombrados para el cargo.

Logroño, 31 de Octubre de 1911.

El Gobernador,  
José de Echanove

### Diputación provincial

Rectificación

2433

Habiéndose padecido algunas equivocaciones al publicar el BOLETIN OFICIAL núm. 238, de fecha 28 de los corrientes, el repartimiento girado para cubrir el déficit del presupuesto provincial para el año de 1912, se hace la rectificación en la forma siguiente:

Alcanadre.—En Industrial, casilla 4.ª, decía: 967'68, y debe decir 867'68.

Cañas.—En Rústica, casilla 2.ª, decía: 3.227'18, y debe decir 3.327'18.

Galilea.—En Consumos, casilla 5.ª, decía: 1.192'40, y debe decir 1.192'90.

Logroño.—En Consumos, casilla 5.ª, decía: 194.544'90, y debe decir 149.544'90.

Nájera.—En Urbana, casilla 3.ª, decía: 9.968'60, y debe decir 9.968'80.

Tudelilla.—En el Total, casilla 6.ª, decía: 15.564'15, y debe decir 15.564'45.

Villar de Arnedo.—En Urbana, casilla 3.ª, decía: 1.186'20, y debe decir 1.386'20.

Logroño, 30 Octubre de 1911.—  
El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.

### CENSO ELECTORAL

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales y Suplentes que han sido designados para constituir la Junta municipal del Censo electoral de los pueblos que se expresan.

Aldeanueva de Ebro

Presidente

Don Carlos Arnedo Mateo.

Vocales

Don Juan Arancón Franco.

» Simón Pérez Ruiz.

» Crispulo Moreno Falcón.

» Domingo Rubio Fernández.

» Abdón Ignacio Lasheras Cabezón.

Suplentes

Don Casto Gutiérrez Librada.

» José María Vergara Gutiérrez.

» Vicente Ruiz Falcón.

» Eugenio Roldán Torres.

» Victoriano Sáenz y Sáenz.

Secretario

Don José Sáenz Ruiz.

Arnedo

Presidente

Don Venancio Pérez Vega, elegido por la Junta local de Reformas Sociales.

Briñas

Presidente

Don Eugenio Rueda.

Vicepresidente

Don Optato Cuellar.

Vocales

Don Casimiro Cuellar.

» Víctor Fernández.

» Nicomedes Matute.

Suplentes

Don Ignacio Laguardia.

» Hipólito Gutiérrez.

» Cirilo Pereda.

» Tomás Basanta.

Secretario

Don Carlos Domínguez.

Cenzano

Presidente

Don Tomás Sáenz Díez.

Vicepresidente

Don Nicanor Sáenz y Sáenz.

Vocales

Don Sebastián Sáenz y Sáenz.

» Paulino Caro Sáenz.

» Esteban Díez Galilea.

Suplentes

Don Manuel Viguera Sáenz.

» Policarpo Sáenz Díez.

» Hermenegildo Barrio Galilea.

» Víctor Caro Galilea.

Secretario interino

Don Rosendo Sáenz y Sáenz.

Cenicero

Presidente

Don Estanislao Caballero Rodríguez.

Vicepresidente

Don Eloy Lagunilla Rodríguez.

Vocales

Don Francisco Verde Rodríguez

» Nicolás Emperanza Olavarrieta.

» Jerónimo Olavarrieta Emperanza.

» Julián Ruiz Azcárraga.

» Vicente Frías Sáez.

Suplentes

Don Ignacio Bazán Martínez.

» Aquilino Martínez Lacorzana.

» Julián Mena Ayala.

» Vicente Lagunilla S. Martín

» Miguel Lagunilla S. Martín.

Secretario

Don Enrique Anguiano Martínez

Hormilla

Presidente

Don Tomás Ruiz de Gopegui.

Vocales

Don Alejandro Martínez Rojo.

» Arturo Angulo García.

» Domingo Martínez Rojado.

Don Francisco Fernández Fernández.

» Marcial Fernández Sáez.

*Suplentes*

Don Juan Francisco Basarán Alesón.

» Juan Francisco Ruiz de Gopegui.

*Secretario*

Don Pelayo Martínez Ocio.

*Laguna de Cameros*

*Presidente*

Don Fausto Calonge Pérez.

*Vicepresidentes*

Don Santiago Muro Martínez.

» José Pérez Sáenz.

*Vocales*

Don Graciano Fernández Iñiguez

» Celedonio Pascual Fernández.

» Tomás Gómez Elías

» Ramón Muro Sáenz.

*Suplentes*

Don Benito Fernández Bazo.

» Valentín Ibáñez Benito.

» Saturnino Laspeñas.

» Martín San Martín.

» Leandro Martínez Ochoa.

*Secretario*

Don Manuel Fernández Elías.

*Leza de río Leza*

*Presidente*

Don Valentín Santa María.

*Vocales*

Don Eusebio Sáenz Nicolás.

» Pablo Blasco Sáenz.

» Antonio Iñiguez Iñiguez.

» Manuel Blasco Martínez.

*Suplentes*

Don Juan Sáenz Nicolás.

» Faustino Díez Galilea.

» Angel Cabezón Romero.

» Antolín Sáenz Nicolás.

*Secretario*

Don Martín Palacios.

*Ocón*

*Presidente*

Don Eusebio de Pablo Abad.

*Vocales*

Don Tomás Martínez Tejada.

» León Tejada Galilea.

» Nicomedes Rubio Viguera.

» Santiago Arpón Pastor.

*Suplentes*

Don Víctor Galilea Sáenz.

» Rufino Aguado Orío.

» Santiago Trincado Peña.

» Ildfonso Simón Gil.

*Secretario*

Don Rufino Aguado Orío.

*Villalobar*

*Presidente*

Don Ramón de Bustamante.

*Vocales*

Don Agustín Rioja Delgado.

» Enrique Murillo García.

» Braulio Martínez Lanzurica

» Felipe Gómez Ortiz.

» Pedro San Martín Escalera.

*Suplentes*

Don Elías García Hernáez.

» Aquilino Gómez del Río.

» Vicente Hernáez Casero.

» Antonio García Martínez.

» Hilario de Abajo Bañares.

*Secretario*

Don Fortunato de Tosantos Pinedo.

*Villar de Arnedo (El)*

*Presidente*

Don Ignacio Alcalde Cordón.

*Vocales*

Don Pedro Herce Espinosa.

» Angel Sáenz Martínez.

» Antonio Segura Ibáñez.

» Juan Marín Torrea.

» Braulio Espinosa García.

» Balbino Garraza.

*Suplentes*

Don Dionisio Gil Martínez.

» Antolín Cordón y Cordón.

» Pablo Hierro Sáenz.

» Bernardino García.

» Nemesio Vea Moreno.

» Francisco Angulo.

*Secretario*

Don Hilario Herce Fernández.

*Sección judicial*

*JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA*

2424

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes que se deslindarán, para cubrir con el importe de ellos responsabilidades impuestas á los penados que se dirán en causa por contrabando de tabaco, y cuya venta ha de verificarse bajo la condición de que los licitadores exhibirán sus cédulas personales, y se entenderá obligado aquel ó aquellos á cuyo favor se adjudiquen las fincas, á satisfacer las costas originadas desde el veintiseis de Junio de mil novecientos diez, hasta el momento en que se otorgue la escritura de venta y se le ponga en posesión de los bienes.

*Bienes que se subastan, sitios en jurisdicción de Briones*

*De Valentín Nanclares Peñafiel*

*Ptas.*

1.ª Una heredad en el término de La Cera, de ca-

bida treinta y cinco áreas y catorce centiáreas; linda por Norte, Pedro Díaz; Sur y Oeste, camino, y Este, lleco; valorada en trescientas pesetas. . . . . 300

2.ª Otra en dicho término, de cabida veinte áreas y noventa y seis centiáreas; linda Norte, Pedro Díez; Sur y Oeste, camino, y Este, lleco; tasada en doscientas pesetas. . . . . 200

3.ª Otra en el término de Revijares, de doce áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda Norte, herederos de Dionisio Suso; Sur, camino; Este, Tomás Díaz, y Oeste, Bernardino Orive; tasada en cien pesetas. . . . . 100

4.ª Otra en el mismo término, de cabida doce áreas; linda Norte, camino; Sur y Oeste, Patricio Nanclares, y Este, León Navarro; tasada en cien pesetas. . . . . 100

5.ª Otra en la Cabaña, de catorce áreas; linda Norte, camino; Sur, herederos de Higinio Orive; Este y Oeste, los de Gabriela López; tasada en 100 pesetas. . . . . 100

6.ª Otra en el término del Portillo, de cabida ocho áreas treinta y ocho centiáreas; linda Norte, herederos de León Domínguez; Sur, Pedro Ibaibarriaga; Este, José Sola, y Oeste, camino; valorada en cincuenta pesetas. . . . . 50

*De Jenaro Peñafiel y Gimeno*

*Ptas.*

1.ª Una heredad pieza pan llevar, en término llamado la Casa ó Monte, de cabida cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas; linda por Norte, José María Díaz; Sur, Eusebio López; Este, camino, y Oeste, ribazo; tasada en quinientas pesetas. . . . . 500

*De Benito Ruiz y Hervero*

*Ptas.*

1.ª Una pieza en Revijares, de ocho áreas; linda Norte, senda; Sur, ribazo; Este, Angel Ruiz, y Oeste, Pedro Arresti; tasada en setenta pesetas. . . . . 70

2.ª Otra en el mismo término, de cuatro áreas; linda Norte, Román Suso; Sur, Este y Oeste, Nicolás Martínez; en cuarenta pesetas. . . . . 40

3.ª Otra en Figorta, de diez áreas; linda Norte, Sa-

turnino Ruesgas; Sur, Román Suso; Este, lleco, y Oeste, senda; en cien pesetas. . . . . 100

4.ª Otra en los Mártires, de igual cabida; linda Norte, ribazo; Sur, senda; Este y Oeste, lleco; en cien pesetas. . . . . 100

5.ª Otra en repetido término, de cinco áreas; linda Norte, Sixto García; Sur y Este, ribazo, y Oeste, José María Bargas; en cincuenta pesetas. . . . . 50

6.ª Otra en dicho término, de cinco áreas; linda Norte, lleco; Sur, Maximino Francia; Este, Claudio Orive, y Oeste, Fausto Ruesgas; en cincuenta pesetas. . . . . 50

7.ª Otra en Cadiñanos, de seis áreas; linda Norte, senda; Sur, Urbano Espinosa; Este, lleco, y Oeste, Bernardo Esteban; en cincuenta pesetas. . . . . 50

8.ª Otra en la Loma, de diez áreas; linda Norte, Eusebio Gil; Sur, Este y Oeste, ribazos; en cien pesetas. . . . . 100

9.ª Otra en Arisabel, de ocho áreas; linda Norte, Benito Hueto; Sur, Eladio Delgado; Este, Petronila Monge, y Oeste, Francisco Castro; en ochenta pesetas. . . . . 80

10.ª Otra en la Venta, de dieciocho áreas; linda Norte y Sur, ribazo; Este, Don José Solar, y Oeste, Cipriano Suso; en cincuenta pesetas. . . . . 50

11.ª Otra en Carralavieja, de dieciséis áreas; linda Norte, lleco; Sur y Este, ribazos, y Oeste, senda; en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150

12.ª Otra en Arzandime, de cuatro áreas; linda Norte, Manuel Real; Sur, camino; Este, Gerardo Calleja, y Oeste, viña; en veinte pesetas. . . . . 20

*De Eustaquio Calvo Peñafiel*

*Ptas.*

1.ª Una heredad en el término de la Dehesa, de pan llevar, de cabida sesenta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, herederos de Deogracias Peñafiel, y Sur, los de Félix Azuero; en seiscientas pesetas. . . . . 600

2.ª Otra en el término de la Maza, de cabida cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas; linda Nor-

te, Faustino Peñafiel, y Sur, herederos de José Herreros; en doscientas cincuenta pesetas. 250

Y asimismo se consigna que careciendo de titulación las expresadas fincas, se procedió a suplirla mediante la formación de expediente posesorio, por virtud del cual se llegaron a inscribir en el Registro de la Propiedad de Haro, las comprendidas del uno al cinco de Valentín Nanclares, y la primera de Jenaro Peñafiel, suspendiéndose la inscripción de los demás, y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, prefiriéndose al licitador que haga postura al mayor número de fincas.

Dado en Logroño á veintisiete de Octubre de mil novecientos once.—Isidoro Coloma.—El Secretario, P. I., Carlos de Andrés.

JUZGADOS MUNICIPALES

2422

Don Agapito Serrano Domínguez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Canales.

Hago saber: Que el día diez y ocho del próximo mes de Noviembre, á las once de la mañana y en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca rústica sita en esta jurisdicción, que á continuación se detalla:

Una tierra situada en Tres Arroyos, de tres celemines de cabida, equivalentes á tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas; que linda por Norte, con Fortunato Rodríguez; por Sur, con herederos de Pablo Prado; por Este, con Sandalio Martínez, y por Oeste, con Juan González del Río.

Esta finca fué capitalizada para la primera subasta, en treinta pesetas; para la segunda, se rebajó un veinticinco por ciento, y hoy sale para la tercera sin sujeción á tipo alguno.

Dicha finca, propiedad de Saturnino Rocandio, se vende para pago de responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de la provincia.

No se admitirá postura sin consignar el licitador como depósito el diez por ciento de la capitalización hecha para la segunda subasta.

No existiendo título, el rematante habrá de suplirlo de su cuenta, resultando que no existe carga alguna que grave dicha finca.

Canales, 27 de Octubre de 1911.—Agapito Serrano.—P. S. M., Victoriano Prado.

2423 Don Agapito Serrano Domínguez, Juez municipal en funciones de esta villa de Canales.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«En la villa de Canales á veintitres de Octubre de mil novecientos once, el Sr. D. Agapito Serrano, Juez municipal en funciones, con los adjuntos D. Segundo Neila y D. Pedro González, visto el juicio verbal civil que pende entre partes, de la una como demandante, D. Manuel Hernáiz Pérez, y de la otra como demandado D. Leoncio Vicario, ambos de esta vecindad y mayores de edad, sobre reclamación de pesetas.

Fallamos:—Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al demandado D. Leoncio Vicario, á que satisfaga al demandante la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas dieciseis céntimos, que le adeuda por el concepto de alquileres de casa, condenándole asimismo al abono de las costas causadas. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agapito Serrano.—Segundo Neila.—Pedro González.»

Y á fin de que sirva de notificación á D. Leoncio Vicario, se expide el presente en Canales á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.—Agapito Serrano.—P. S. M., Victoriano Prado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CIHURI

2395

Aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1912, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

TARIFA QUE SE CITA:

ARTÍCULOS	UNIDAD	CONSUMO 2 años atrás durante el año	PRECIO medio Ptas. Cts.	ARBITRIO Ptas. Cts.	PRODUCTO anual Ptas. Cts.
Paja de cereales.	Kilogramo	91530	» 02	» 01	915 30
Leña.	Id.	87025	» 04	» 01	870 25
Patatas.	Id.	61789	» 04	» 01	617 89
TOTALES.		240344	» »	» »	2403 44

Cihuri, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Benito Ruiz.

Anuncios Oficiales

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

2415

Terminados la matrícula de industrial y padrón de cédulas personales de este término municipal correspondientes al año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince y ocho días respectivamente, á los efectos reglamentarios.

San Millán de la Cogolla, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Reinares.

CIDAMÓN

2416

Formados el padrón de cédulas personales y matrícula del subsidio industrial para el año de 1912, se exponen al público por ocho y quince días respectivamente, á los efectos de reclamación.

Cidamón, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Casto Cabezon.

MATUTE

2418

Queda expuesta al público por término de quince días, la matrícula industrial de este Municipio, durante los cuales pueden los contribuyentes examinarla y presentar contra ella las reclamaciones que crean oportunas.

Matute, 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Francisco Hernáez.

GALILEA

2417

Terminada la formación de la matrícula de industria y comercio de este pueblo, que ha de regir en el año de 1912, se halla expuesta al público por el término de quince días para que sea examinada y reclamada agravio los que se crean perjudicados.

Galilea, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Rogelio Fernández.

PINILLOS

2411

Por espacio de ocho días, á contar desde esta fecha y para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones de agravio que consideren pertinentes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Repartimiento general de consumos para el año 1912.

Padrón de cédulas personales para el id. id.

Pinillos, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Doroteo González.

VILLALOBAR

2404

Confeccionados el padrón de cédulas personales, matrícula industrial, carruajes de lujo y el de edificios y solares para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días el primero y por el de quince los restantes, respectivamente, á los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Villalobar, 27 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Cruz Asenjo.

Formado por la Junta municipal el reparto de consumos para cubrir el encabezamiento para con la Hacienda dentro del próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría del Municipio por el término de ocho días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se presenten por escrito ante la indicada Junta.

Villalobar, 25 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Juan Cruz Asenjo.

ENTRENA

2405

Don Bonifacio Allo Lapuebla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que terminado el padrón de cédulas personales y

la matrícula de Industrias y de Comercio para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público ambos documentos por término de quince días para que los contribuyentes comprendidos en aquellos puedan examinarlos y producir por escrito las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Entrena, 25 de Octubre de 1911.  
—Bonifacio Allo.

## LAGUNA DE CAMEROS

2408

Terminados el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este término, para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de 8 y 15 días respectivamente, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Laguna de Cameros, 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde accidental, Santiago Muro.

## ABALOS

2407

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Abalos, 22 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, Aniceto López.

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el próximo año de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de hacer cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Abalos, 22 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, Aniceto López.

## TREVIANO

2410

Terminados los padrones de cédulas personales de esta villa para el año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los vecinos y contribuyentes por dicho concepto en ellos incluí-

dos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Treviano, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula de industrial para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, para que los contribuyentes en ellos incluídos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Treviano, 26 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

## TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2413

Confeccionados el padrón de cédulas personales y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Torrecilla sobre Alesanco, 27 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Pedro Pablo Cañas.

## LARRIBA

2412

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa y el repartimiento del cupo de consumos, para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público ambos documentos por término de ocho días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales podrán ser examinados y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Larriba, 25 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, Juan Fernández.

## AZOFRA

2414

Don José Loma Osorio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento è informado por el Regidor síndico el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda, para el año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin

de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones consiguientes.

Azofra, 28 de Octubre de 1911.  
—José Loma Osorio.

Terminado el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este término municipal para el año 1912, quedan expuestos al público por término de ocho y quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que sean justas.

Azofra, 27 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, José Loma Osorio.

## MANSILLA

2427

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1912, aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se halla terminado el padrón de cédulas personales, como á su vez la matrícula industrial para el año próximo de 1912, quedando ambos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Mansilla, 28 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, Miguel Guardia.

## CENICERO

2409

Formado el padrón de cédulas personales, así como la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año próximo venidero de 1912, se hallan de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicero, 27 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, José Hernández.

## LARDERO

2430

Confeccionada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, queda de manifiesto

á disposición de los interesados durante 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones de los que se consideren agraviados.

Lardero, 29 de Octubre de 1911.  
—El Alcalde, Anastasio Ubis.

## Banco de España

## SUCURSAL DE LOGROÑO

2428

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.578, de seis mil pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 20 de Junio de 1905, á favor de D. Agapito de la Hera y de la Riva y de doña Evarista Soriano Zorzano, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 30 de Octubre de 1911.  
El Secretario, B. Navas.

## Observatorio Meteorológico

DEL

## Instituto General y Técnico

DE LOGROÑO

## Observaciones de las últimas 24 horas

Presión en mms. (8 m.) 732'9  
(4 t.) 731'2

Viento... } Dirección } m. O. SO.  
                  } t. NO.  
                  } Recorrido en kms. 75'3

Temperatura . } Máxima al sol 14'9  
                  } Id. á la sombra 12'2  
                  } Mínima 7'6

Lluvia en mms. 3'2  
Humedad relativa media 75'5  
Cielo cubierto

A las 4 de la tarde del día 1.º Noviembre de 1911.

Logroño Imp.—Provincial.